

Salto, marzo 2 de 2016.-

VISTO: Que el próximo 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

CONSIDERANDO: Que la gratuidad del servicio de transporte dependiente del Gobierno Departamental para todas las mujeres, constituiría una especial forma de adhesión a dicha conmemoración.

ATENTO: A lo expuesto y, en uso de sus facultades constitucionales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

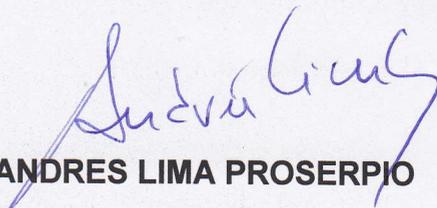
RESUELVE:

- 1º) Declarar gratuito el servicio de ómnibus dependiente del Gobierno Departamental de Salto, durante la jornada del día miércoles 8 de marzo de 2017, para todas las mujeres usuarias del mismo.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, tomen nota las Unidades de Género y Generaciones y de Ómnibus, la Dirección General de Hacienda y Administración, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas y cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente